

asuntos comprendidos en el orden del día (artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Y para que sirva su publicación a efectos de notificación, extendiendo y firmo la presente, de lo que doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2006. La Secretaria, María de los Ángeles Lago Alonso.-66.297.

ASADOR DE LA SEO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 8/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Carmen Bombín Sanza, contra la empresa Asador de la Seo, S.L., con CIF n.º B-25486606, sobre despido, se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 11.170,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 27 de octubre de 2006.-La Secretaria Judicial.-65.191.

ASESORÍA TRIBUTARIA DGQ, S. L. (Sociedad absorbente)

MADADI ASTURAL, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Junta generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 8 de noviembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Asesoría Tributaria DGQ, Sociedad Limitada» de «Madadi Astural, Sociedad Limitada, Unipersonal» con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de noviembre de 2006.-El Administrador único de «Asesoría Tributaria DGQ, Sociedad Limitada», don David García-Quirós García, Los Administradores Solidarios de «Madadi Astural, Sociedad limitada Unipersonal», don David García-Quirós García y doña Mar Navarro Carmona.-65.547. y 3.ª 22-11-2006

ATILANO MARTÍNEZ PADILLA

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado, en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 620 /2005, ejecución

99 /2006, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Atilano Martínez Padilla, en cuantía de 2.764,42 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 13 de noviembre de 2006.-La Secretaria Judicial, M.ª Isabel Sánchez Gil.

AYECUE INIESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

DOS VILLAS COGENERACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Por Acuerdos de la Junta general extraordinaria de carácter universal de las compañías mercantiles «Ayecue Iniesta, Sociedad Anónima» y «Dos Villas Cogeneración, Sociedad Limitada Unipersonal», en sesiones celebradas el 30 de octubre de 2006, se ha acordado la absorción de la segunda por la primera, mediante el procedimiento establecido por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión, en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Iniesta, 3 de noviembre de 2006.-Los Administradores de «Ayecue Iniesta, Sociedad Anónima», José Cuevas Martínez, Juan Ayensa López, Eduardo Cuevas Villoslada, José María Ayensa Ambrosi, Félix Revuelta Segura y Antonio Talavera Armero.-Los Administradores solidarios de «Dos Villas Cogeneración, Sociedad Limitada Unipersonal», Juan Ayensa López, Eduardo Cuevas Villoslada, José María Ayensa Ambrosi y Antonio Talavera Armero.-65.473. y 3.ª 22-11-2006

AZANOR ADM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (número Autos 220/05 Pieza ejecución 42/06); y para el pago de 2.218,92 euros de principal, 221,89 euros y 443,78 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Azanor Adm Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 24 de octubre de 2006.-María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.-65.285.

BARAKALDESA TRANSPORTES XXI, S. A.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/06 seguido a instancia de D. Matía Rodríguez Núñez contra Barakaldesa Transportes XXI, S.A., se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 735,27 euros de principal y 147,05 euros de intereses y calculados para

costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Barakaldesa Transporte XXI, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 16 de octubre de 2006.-Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.-65.011.

BARLOVENTO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV, S. A.

A efectos de lo dispuesto en los Artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2006, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar las cifra de capital social inicial y capital estatutario máximo, que al día de la Junta son 3.005.060 y 30.050.600 euros, respectivamente, quedando fijadas en 2.400.000 euros el capital inicial y 24.000.000 euros el capital estatutario máximo.

Boadilla del Monte (Madrid), 20 de noviembre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, don Ana María Casado Cepas.-67.062.

BONPIS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROYECTOS Y URBANIZACIONES MONTORNES, S. L.

**TOTVA, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las tres sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas en fecha 10 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de la sociedad absorbente «Bonpis, S.L.» con sus dos sociedades participadas, directa o indirectamente, al 100 por ciento, «Proyectos y Urbanizaciones Montornes, S.L.», y «Totva, S.A.», que se disuelven sin liquidación transmitiendo a título universal su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de noviembre de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión en el domicilio de dichas sociedades intervinientes; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.-El Administrador único de «Bonpis, S.L.», y de «Proyectos y Urbanizaciones Montornes, S.L.», D. Juan Ángel Grau Parera y el Administrador único de «Totva, S.A.», D. José María Grau Parera.-66.098. 1.ª 22-11-2006

BRADFORD TANKER, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El único accionista de la sociedad, asumiendo las funciones de la Junta general, con fecha 15 de noviembre de 2006, adoptó las decisiones de disolver la sociedad y